## INFORME DE COMISARIO

## A los Accionista de ACADEMIA BUQUE MAYOR. S.A. (BUQMAYOR).

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Academia Buque Mayor S.A. he aceptado lo dispuesto en le articulo 321 de la Ley de compañías y el reglamento que establece que los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución Nº 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial Nº 44, del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011

- 1.1 en mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista.
- 1.2 El control interno de la compañía no se ha podido medir porque las instalaciones físicas fueron entregadas por proceso de cierre de operación.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente.

Ing. Com. Silvia Bedón Tello

C.I. 1714990338